



CUDAP: EXP – UNC: 0042355/2018

VISTO:

Lo solicitado (fojas 1 y 2), por la Mgter. Ana, Mohadej y la Dra. Adriana Boria, referido al pedido de llamado a selección de antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prof. Asistente de Semidedicación (114), en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados FCS; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8, 9 y 9 vta, obra en el expediente del epígrafe la Resolución del HCD N° 232, por la cual se dispone el llamado a selección de antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prof. Asistente de Semidedicación (114), en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados FCS.

Que a foja 11 y 11 vta. la RVD FCS, establece el cronograma del llamado a selección de antecedentes.

Que de fojas 60 a 65, obran las Actas I, II, III y IV, del tribunal que intervino en la selección de antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prof. Asistente de Semidedicación (114), en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados FCS.

Que en fojas 66 y 67, se incorporan los informes de las observadoras estudiantil y egresada en acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal, tanto en la valoración de los antecedentes como en la prueba de oposición.

Que de fojas 68 a 70 se incluyen las Cédulas de Notificaciones remitidas a los postulantes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal evaluador del llamado a selección de antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prof. Asistente de Semidedicación (114), en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados FCS y en consecuencia aprobar el siguiente Orden de Mérito:

1) Vanesa Garbero 2) Ana Laura Noguera 3) Eliana Lacombe

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Dra. Vanesa Garbero, DNI 31.150.020, en un (1) cargo de Prof. Asistente de Semidedicación (114), en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados FCS, a partir del día de la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

289
PRO EUGENIO GONZALEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba